



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS),
DE CARÁCTER ESPECIAL Y CONSTITUTIVA (MANDATO 2023-2027),
CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023.**

San Antolín de Ibias, a 17 de junio de 2023.

ASISTENTES:

Concejales/as electos/as:

Dña. Silvia Méndez Abello (PSOE).
Dña. Beatriz Bastos Conde (PSOE).
D. Marcos Rodríguez Méndez (PSOE).
D. Antonio Villar Trevejo (PSOE).
Dña. Sandra Linares Fernández (FORO ASTURIAS).
Dña. Gemma Álvarez Cereigido (PP).
Dña. María Isabel Villar Arandojo (PP).
D. Manuel Cadenas Rivera (PP).
D. César Abad Villanueva (PP).

Secretario: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora de finalización: 12:15 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:00 horas, tras convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa en funciones mediante Decreto n.º 149/2023 de 12 de junio de 2023 en el que se indicaba que *"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), según el cual "Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones", y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el*



que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) convoco sesión especial constitutiva del PLENO, para el sábado 17 de junio de 2023, a las 12:00 horas (en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias", se reúnen en sesión especial y constitutiva, en primera convocatoria, los/as señores/as corporativos/as electos/as expresados/as con anterioridad, para adoptar los correspondientes acuerdos sobre asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la nueva Corporación.
- 2.- Elección y proclamación de titular de la Alcaldía.

INICIO DE LA SESIÓN

1.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Toma la palabra el Sr. **Secretario**, anunciando que se ha convocado la sesión por Decreto de Alcaldía n.º 149/2023 de 14 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la LOREG.

Procede a dar cuenta de los votos obtenidos en la circunscripción del municipio de Ibias por cada una de las candidaturas presentadas a las elecciones locales que se celebraron el pasado día 28 de mayo de 2023, y de los/as concejales/as electos/as por cada candidatura, según lo indicado en copia del acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona de Cangas del Narcea.

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Nº	CANDIDATURAS CANDIDATOS (NOMBRE Y APELLIDOS - SIGLAS)	VOTOS OBTENIDOS		NUM ELECTOS
		EN LETRA	EN NÚM.	
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Trescientos trece.	313	4
2	FORO ASTURIAS	Setenta y siete	77	1
3	PARTIDO POPULAR	Trescientos dieciséis	316	4
4	PODEMOS IBIAS	Veintisiete	27	





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Candidatos/as proclamados/as electos/as:

- (1) Silvia Méndez Abello (PSOE).
- (2) Beatriz Bastos Conde (PSOE).
- (3) Marcos Rodríguez Méndez (PSOE).
- (4) Antonio Villar Trevejo (PSOE).
- (5) Sandra Linares Fernández (FORO ASTURIAS).
- (6) Gemma Álvarez Cereigido (PP).
- (7) María Isabel Villar Arandojo (PP).
- (8) Manuel Cadenas Rivera (PP).
- (9) César Abad Villanueva (PP).

El Sr. Secretario, señala que a continuación se constituirá la Mesa de Edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad presentes en el acto: **D. Antonio Villar Trevejo y Dña. Gemma Álvarez Cereigido**. Añade que las credenciales de todos los concejales han sido presentadas, así como también las declaraciones de bienes e intereses y sobre causas de incompatibilidad.

La Mesa comprueba las credenciales junto con las declaraciones de bienes e intereses y sobre causas de incompatibilidad.

Se presenta Acta de arqueo y justificantes de existencias depositadas en las entidades bancarias a fecha 16 de junio de 2023, quedando a disposición de los/as electos/as:

- Unicaja Banco: 1.759.599,89 €
- Caja Rural: 75.927,48 €.
- Caja de la Corporación: 329,13 €

De igual forma, se presenta la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos Municipales, quedando a disposición de la nueva Corporación.

A continuación, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la fórmula de juramento/promesa en forma de pregunta a todos los/as electos/as, según los términos del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente los deberes del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Ibias con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?



Contestan afirmativamente todos ellos, en la siguiente forma:

- D. Antonio Villar Trevejo. Sí, juro y prometo.
- D. Manuel Cadenas Rivera. Sí, juro y prometo.
- D. César Abad Villanueva. Sí, juro y prometo.
- D. Marcos Rodríguez Méndez. Sí, juro.
- Dña. María Isabel Villar Arandojo. Sí, juro.
- Dña. Silvia Méndez Abello. Sí, prometo.
- Dña. Beatriz Bastos Conde. Sí, prometo.
- Dña. Sandra Linares Fernández. Sí, juro.
- Dña. Gemma Álvarez Cereigido. Sí, juro.

Realizadas las formalidades anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, por concurrir todos/as los/as concejales/as electos/as y tomar posesión de cada uno de sus cargos.

2.- ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE TITULAR DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario explica que el artículo 196.1 de la LOREG establece que:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo. (...)"*

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad pregunta qué candidaturas se presentan a la Alcaldía.

- **Dña. Silvia Méndez Abello** (Partido Socialista Obrero Español), manifiesta que presenta su candidatura a la Alcaldía.
- **Dña. Gemma Álvarez Cereigido** (Partido Popular), manifiesta que presenta su candidatura a la Alcaldía.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

El Sr. Presidente de Mesa de Edad procede a someter a votación las dos candidaturas presentadas, mediante votación ordinaria a mano alzada.

- Sometiéndose a votación la candidatura presentada por **Dña. Silvia Méndez Abello**, ésta obtiene **cuatro votos**, emitidos por los/as Sres./as: Bastos Conde, Rodríguez Méndez, Villar Trevejo, y el suyo propio.
- Sometiéndose a votación la candidatura presentada por **Dña. Gemma Álvarez Cereigido**, ésta obtiene **cuatro votos**, emitidos por los/as Sres./as: Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, y el suyo propio.

Una vez realizado el recuento, el Sr. Secretario informa que no habiéndose alcanzado mayoría absoluta de los votos de los concejales, resulta de aplicación lo previsto en el apartado "c" del art. 196.1 de la LOREG, por lo que procede proclamar Alcaldesa a la candidata que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares: **Dña. Gemma Álvarez Cereigido**.

La Mesa procede a proclamar Alcaldesa electa del Ayuntamiento de Ibias a Dña. Gemma Álvarez Cereigido.

Seguidamente, se pasa a cumplir con el requisito del juramento/promesa del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibias.

Dña. Gemma Álvarez Cereigido jura por su conciencia y honor cumplir fielmente los deberes del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibias con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad le da posesión del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibias.

Toma la palabra la Sra. Álvarez Cereigido, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibias.

La Sra. Alcaldesa pronuncia unas primeras palabras de agradecimiento dirigidas a los compañeros que integraron la candidatura con la que concurrieron a las pasadas elecciones.

Destaca que llevaron a cabo una muy buena campaña electoral y que le hicieron saber en todo momento que contaba con un equipo que la respaldaba.

Seguidamente expresa su gratitud hacia las personas que comenzaron a su lado hace cuatro años. Recuerda que el proyecto que representa no ha surgido ahora sino que lo hizo en



aquellas fechas, primero en forma de candidatura y luego con un gobierno formado por otras cuatro personas, entre las que quiere recordar especialmente a D. José Luis Díaz García, que ha sido un pilar fundamental.

Añade que dicho proyecto ya tiene cuerpo y forma, y que ahora sigue adelante.

Por último, hace una mención especial a Dña. Sandra Linares Fernández, a quien reconoce como una persona muy importante en el trabajo realizado en los últimos cuatro años, y a quien le tiende la mano para que se una al equipo que va a seguir trabajando por los mismos objetivos.

La Sra. Linares Fernández (Foro Asturias), toma a continuación la palabra.

La Sra. Linares Fernández comienza su intervención dando las gracias a su familia y amigos por el apoyo que le han dado desde que decidió dar este paso. Resalta que la han acompañado en todo este tiempo y que nunca han dudado de ella, sino que le han proporcionado fuerza y ánimo cuando las fuerzas fallaban.

Hace extensivo su agradecimiento al equipo que formó parte de su candidatura, por haber aguantado las preocupaciones y las trabas que les pusieron en el camino, y por haber seguido adelante con firmeza.

Seguidamente, pide perdón, aunque matiza que no le toca a ella, sino a quienes han difamado a su persona, a su equipo de gobierno y a su familia. Lamenta que hayan tenido que oír cosas ofensivas e injustas que jamás debieron oír, y les dedica unas palabras de reconocimiento por su paciencia y serenidad.

En cuanto a la decisión tomada en el Pleno, explica que ha sido muy pensada, meditada y difícil de tomar. Tras valorar todas las opciones, ella Sandra Linares, con el apoyo de Foro Ibias y Foro Asturias, cree que es la decisión más adecuada.

Añade que dicha decisión conlleva una gran responsabilidad, y por eso siempre defenderá lo mejor para Ibias y los ibienses.

Por último, agradece a los compañeros de partido su apoyo incondicional, tanto a los que están presentes como a los que no pudieron venir por motivos personales. Expresa su orgullo por el equipo que forman. Termina su intervención dando las gracias a todos los asistentes, y especialmente a los ibienses.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

La Sra. Méndez Abello (Partido Socialista Obrero Español), toma a continuación la palabra.

La Sra. Méndez Abello manifiesta su agradecimiento a todas las personas que se han unido al trabajo realizado, especialmente a los integrantes de la candidatura del Partido Socialista.

Destaca que han trabajado muy unidos con la Agrupación Socialista de Ibias y que han obtenido un gran apoyo de la gente. Da las gracias a todas las personas que les han votado y que han confiado en el proyecto.

Añade que su objetivo y el de los concejales socialistas es trabajar por Ibias. Tanto en esta etapa en la oposición, como en las anteriores etapas desde el gobierno, lo que les ha guiado en este camino de trabajo ha sido conseguir lo mejor para Ibias.

Adelanta que su labor será siempre constructiva y que apoyarán todo lo que sea bueno para el municipio, porque ese es el trabajo de las personas que llegan a una Corporación municipal, en un lugar con tantas necesidades.

Por último, señala que hay que seguir adelante, trabajando por los ibienses y por las personas que trabajan y quieren vivir en el municipio, ya que todos ellos lo merecen.

No existiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de siete páginas numeradas del uno al siete, y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

Gemma Álvarez Cereigido



El Secretario

Jesús Amador Barcia Barrero

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 10

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

AND THE SECOND LAW

OF THERMODYNAMICS

LECTURER: JOHN H. COOPER

LECTURE 10

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

AND THE SECOND LAW

OF THERMODYNAMICS

LECTURER: JOHN H. COOPER

LECTURE 10

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY